



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
FIGURETTI S.A.-----

(Cuantía US \$ 190,000.00)-----



4
5
6
7
8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, el quince de Octubre del
11 dos mil ocho, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
12 Abogado Notario Vigésimo Primero de este cantón,
13 comparece el señor JUAN TELMO ABAD DECKER, en su
14 calidad de Gerente General y representante legal de la
15 compañía FIGURETTI S.A., de estado civil casado, ejecutivo,
16 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
17 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
18 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública
19 de AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede con amplia y
20 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta
21 del tenor siguiente:- "Sírvase autorizar e insertar en el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la que
23 conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
24 de la compañía **FIGURETTI S.A.** que se otorga ante usted y
25 que se contiene y estipula al tenor de las siguientes
26 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.
27 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
28 licenciado Juan Telmo Abad Decker, a nombre y en



1 representación de la compañía **FIGURETTI S.A.**, en su
2 calidad de gerente general y por lo tanto representante legal
3 de la misma, debidamente autorizado por la Junta General
4 de Socios reunida el día catorce de Agosto del año dos mil
5 ocho. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-** La
6 compañía **FIGURETTI S.A.** se constituyó por escritura
7 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del
8 Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el
9 día veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete,
10 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Guayaquil el doce de Enero de mil novecientos
12 noventa y ocho. **2.2.-** **FIGURETTI S.A.** convirtió su capital de
13 sucres a dólares, aumento su capital y reformó su estatuto
14 social mediante escritura pública autorizada por el Notario
15 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
16 Arosemena Benites, el seis de Noviembre del año dos mil, la
17 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil el día veintidós de Febrero del año dos mil dos.
19 **2.3.-** **FIGURETTI S.A.** realizó un aumento de capital y
20 reforma del estatuto social mediante escritura pública
21 otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
22 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites el
23 diecinueve de Julio del año dos mil siete, la misma que fue
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
25 catorce de Enero del dos mil ocho. **2.4.-** La Junta General de
26 Accionistas celebrada el día catorce de Agosto del año dos
27 mil ocho, resolvió entre otras cosas aumentar el capital
28 autorizado y social de la compañía; y, como consecuencia de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

dicho aumento resolvió reformar el estatuto de la compañía

FIGURETTI S.A.- CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes señalados

que forman parte esencial e integrante de esta escritura

pública, el licenciado Juan Telmo Abad Decker, en su

calidad de Gerente General y representante legal de la

compañía **FIGURETTI S.A.** declara lo siguiente: 3.1.- Que el

capital autorizado de la compañía **FIGURETTI S.A.** queda

aumentado a la suma de CIENTO NOVENTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 3.2.-

Que el capital social suscrito de la compañía queda

aumentado a la suma de CIENTO NOVENTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de

acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas

conforme consta de la copia certificada del acta de la sesión

celebrada el catorce de Agosto del año dos mil ocho que se

incorpora a esta escritura pública pasando a formar parte

integral de la misma. Que el aumento resuelto se realiza

mediante la emisión de CIENTO SETENTA MIL nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que

han sido suscritas en su totalidad por los accionistas de la

compañía conforme ha quedado señalado en el Acta que se

incorpora a esta escritura pública. 3.3.- Que la cláusula sexta

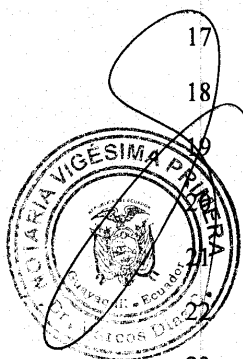
del contrato social de **FIGURETTI S.A.** queda reformada de

conformidad con lo resuelto por la Junta General de

Accionistas en la sesión celebrada el catorce de Agosto del

año dos mil ocho y cuyo texto en adelante dirá:

"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital



1 autorizado de la compañía será de CIENTO NOVENTA
2 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3 El capital suscrito es de CIENTO NOVENTA MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (USD 190,000.00), dividido en ciento noventa mil acciones
6 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
7 de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del
8 cero cero uno al ciento noventa mil inclusive". **CLAUSULA**

9 **CUARTA.-** El licenciado Juan Telmo Abad Decker, declara
10 bajo juramento que, a la presente fecha, su representada
11 FIGURETTI S.A. no tiene contrato alguno con el Estado ni
12 con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene
13 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señor notario, se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
16 validez de este instrumento.- f) Carlos Pazmiño Campos.-

17 Abogado.- Registro número siete mil seiscientos cincuenta y
18 nueve.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
19 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.-

20 Queda agregado a este Registro, los documentos de ley.-
21 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
22 alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus
23 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
24 conmigo el Notario. Doy fe.-

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2007

Señor Licenciado
JUAN TELMO ABAD DECKER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **FIGURETTI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

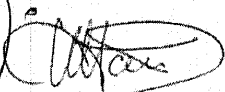
Sus atribuciones constan de la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 22 de Octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 12 de Enero de 1998.

Atentamente:

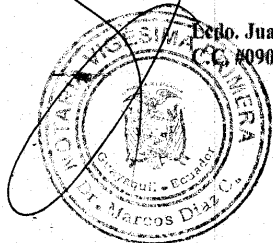


Alejandro Paulson Tama
Secretario AD-HOC de la sesión.

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FIGURETTI S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 10 de Diciembre del 2007



Depo. Juan Telmo Abad Decker
C.C. #090891578-8



NUMERO DE REPERTORIO: 1.159
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIGURETTI**
S.A., a favor de **JUAN TELMO ABAD DECKER**, a foja 2.538,
Registro Mercantil número 469.

ORDEN: 1159



5
REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991440429001

RAZON SOCIAL: FIGUEREITI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ABAD DECKER JUAN TELMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/01/1998

FEC. CONSTITUCION: 12/01/1998

FEC. INSCRIPCION: 21/05/1998

FEC. ACTUALIZACION: 11/05/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: S/N
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA GEYOCA Telefono Trabajo:
042110399 Fax: 042110399

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

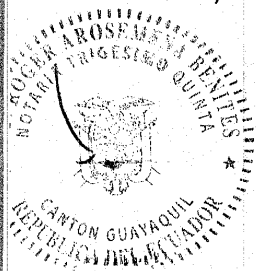
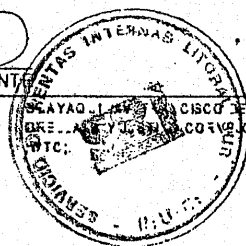
Usuario: SICE...SRI

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL

Fecha y hora: 11/05/2008 03:05:29

Stephanie Isabel Celis Sojos
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0911440429001

RAZON SOCIAL: FIGURETTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: FIGURETTI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS

FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS

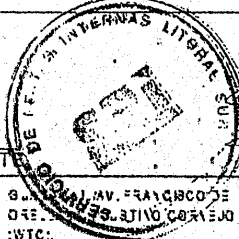
VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Número: S/N
Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10.5 Telefono Trabajo: 042110398 Fax: 042110399

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICE...ERI

Lugar de emisión:

8... AV. FRANCISCO DE
042...
WTC:

Fecha y hora: 11/05/2008 03:05:29

Stephanie Isabel Celis Solis
DE...
11/05/2008 03:05:29

DOY FE: Que la fotocopia precedente en *2 (dos)*
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil. 19 JUL. 2007

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIGURETTI
S.A. CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto del año 2008, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro 10 ½ de la vía a Daule a la altura de Geyoca, siendo las diez horas se celebra la Junta General de Accionistas de la Compañía **FIGURETTI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas **Ing. Juan Carlos Abad Freire**, quien comparece por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; la **Señora Mónica Gómez de Chamba**, quien interviene por sus propios derechos, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; el **Ing. Juan Carlos Abad Decker**, quien interviene por sus propios derechos, propietario de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; y, el **Licenciado Juan Telmo Abad Decker**, quien interviene por sus propios derechos, propietario de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20.000,00)** y resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y de la correspondiente reforma al estatuto social de la misma.

Actúa como Presidente de la sesión el Licenciado Juan Telmo Abad Decker; y, como Secretario Ad-hoc de la sesión el abogado Carlos Pazmiño Campos por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado que se ha cumplido con éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día, sobre el cual el Ing. Juan Carlos Abad Freire manifiesta que conviene a los intereses de **FIGURETTI S.A.** elevar su capital social a la suma de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 190.000,00), valor que propone sea pagado mediante la capitalización de utilidades por un monto de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cumpliendo así también con la disposición que obliga a la compañía a capitalizar parte de las utilidades por beneficios tributarios, aclarando que los valores a los que se refiere se encuentran en el rubro de reinversiones y capitalización.

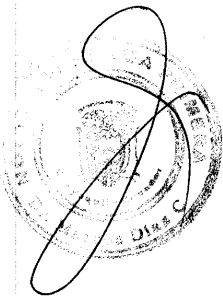
La moción es sometida a la Junta General que, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1. Que el capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado a la suma de **CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo que significa un aumento efectivo de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de lo cual se emiten 170.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. Que las 170.000 nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas por la totalidad de los accionistas de la compañía en proporción a las acciones que actualmente poseen, a saber: El **Ing. Juan Carlos Abad Freire**, suscribe TREINTA Y CUATRO MIL nuevas acciones; la **Señora Mónica Gómez de Chamba**, suscribe OCHO MIL QUINIENTAS nuevas acciones; el **Ing. Juan Carlos Abad Décker**, suscribe SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones; y, el **Licenciado Juan Telmo Abad Décker**, suscribe SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

4. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en un 100% mediante la capitalización de la suma de \$170.000 de utilidades que actualmente se encuentran contabilizadas en la cuenta reinversiones y capitalización.
5. Que en virtud del aumento de lo resuelto se modifica la cláusula sexta del contrato social que en adelante dirá: "**CLAÚSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía será de **CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito es de **CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 190.000,00)**, dividido en ciento noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ciento noventa mil inclusive."
6. Que se autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública y para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar todo lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las once horas del día de su instalación. **F.)** Ing. Juan Carlos Abad Freire, socio; **F.)** Lic. Juan Telmo Abad Décker, socio; **F.)** Mónica Gómez de Chamba, socio; **F.)** Ing. Juan Carlos Abad Décker, socio.

Certificación: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía.



Abg. Carlos Pazmiño Campos
Secretario Ad-hoc de la sesión



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

Esta foja corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FIGURETTI S.A.

JUAN TELMÓ ABAD DECKER

C.C. # 090891578-8 Cert. de Vot. # 050-0001

FIGURETTI S.A.

R.U.C. # 0991440429001

El Notario

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Superintendencia
de Compañías

Oficio No. SC.IJ.DJC.08

023336

Guayaquil,
Sr. Ab. **- 7 NOV 2008**
Carlos Pazmiño
FIGURETTI S.A.
Ciudad

De mi consideración.-

En respuesta a la escritura presentada por UD. le informo lo siguiente:

1.- OBSERVACIONES:

- Acta incompleta. Falta indicar la forma de pago del presente aumento así como la redacción del artículo reformado.
- El valor del capital autorizado puede ser hasta el doble del valor del capital suscrito. Corregir.

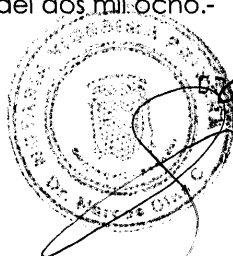
Una vez superado sírvase reingresar el trámite con el No. 41540-2008.

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,

AB. MANUEL MOLINA PLAZA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Trámite: 41540-2008
Exp. 80802

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **08-G-DIC-0008620**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FIGURETTI S.A.**, otorgada ante mí, el 15 de Octubre del 2008.- Guayaquil, veintitrés de diciembre del dos mil ocho.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 68.808
FECHA DE REPERTORIO: 17/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008620, dictada el 16 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FIGURETTI S.A.**, de fojas 159.921 a 159.936, Registro Mercantil número 27.905. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 68808



\$ 1.404.94

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 08-G-DIC-0008620 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, el dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FIGURETTI S.A., autorizado por el Doctor Marcos Díaz Casquette, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, el quince de octubre del año dos mil ocho, al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN, otorgada ante mí, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, trece de mayo del año dos mil nueve.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

